

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**6804** *Resolución de 11 de mayo de 2018, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda y Función Pública, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de correo denominadas «Fiestas Populares.-2018. Festival La Celestina. La Puebla de Montalbán» y «12 MESES 12 SELLOS.- 2018. Catedral de León. León».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de correo denominadas «Fiestas Populares.-2018. Festival La Celestina. La Puebla de Montalbán» y «12 MESES 12 SELLOS.-2018. Catedral de León. León».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de dos series de sellos de correo denominadas «Fiestas Populares.-2018. Festival La Celestina. La Puebla de Montalbán» y «12 MESES 12 SELLOS.-2018. Catedral de León. León».

Segundo. *Características.*

«Fiestas Populares.-2018. Festival La Celestina. La Puebla de Montalbán».

El día 23 de mayo de 2018, dentro de la serie denominada «Fiestas Populares», se emitirá una serie de sellos de correo autoadhesivos dedicada al «Festival La Celestina», que se celebra en la Puebla de Montalbán, cuna de Fernando de Rojas, autor de esta obra cumbre de la literatura universal.

Características Técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Soporte: Autoadhesivo fosforescente.
- Formato del sello: 24,5 x 35 mm. (vertical).
- Efectos en pliego: 50 sellos adhesivos.
- Valor postal del sello: Tarifa A2.
- Tirada: Ilimitada.

«12 MESES 12 SELLOS.-2018. Catedral de León. León».

Dentro de la serie denominada «12 MESES 12 SELLOS», el día 25 de mayo se emitirá una hoja bloque con un sello de correo dedicado a la Catedral de León. El fondo de la hoja bloque está ilustrado con una imagen de la fachada principal de la «Catedral de León». Dentro de la hoja, el sello de correo ocupa el espacio del rosetón y la puerta central de la fachada principal de la Catedral de León.

Características Técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset + Cold Foil + Golpe en seco + Troquelado.
- Soporte: Estucado, engomado, fosforescente.

- Dentado del sello: 12 <sup>3</sup>/<sub>4</sub> (horizontal) y 12 <sup>1</sup>/<sub>4</sub> (vertical).
- Formato del sello: 25 x 70 mm. (vertical).
- Formato de la hoja bloque: 99 x 133 mm. (vertical).
- Efectos en pliego: 1 hoja bloque con un sello.
- Valor postal del sello: Tarifa A.
- Tirada: 180.000 sellos.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*

1. La venta y puesta en circulación de estas dos series se iniciará, respectivamente, el 23 y 25 mayo de 2018.

2. La distribución a los puntos de venta de las dos series cesará el 31 de diciembre de 2020, no obstante, conservarán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.

Cuarto. *Reservas.*

De todos estos efectos la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda reservará a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. un mínimo de 2.500 unidades de cada efecto, para atender los compromisos derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y a otros organismos internacionales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 11 de mayo de 2018.—La Subsecretaria de Fomento, Rosana Navarro Heras.—  
El Subsecretario de Hacienda y Función Pública, Felipe Martínez Rico.